



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AVAL INSTITUCIONAL ANUARIO DEL CIJS- FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

El EX-2020-00275033- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dr. Esteban Llamosas, solicita aval institucional a fin de postular el próximo número del Anuario del CIJS al apoyo económico para publicaciones –Convocatoria 2020, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho posee como objetivos, reglamentados por la OHCD 3/88, el de constituirse como una instancia de asesoramiento a los miembros de la comunidad académica en la presentación de proyectos de investigación, especialmente sobre aspectos epistemológicos y metodológicos; la asistencia técnica a los Departamentos, Cátedras y otras áreas de la Facultad; el apoyo a doctorandos y cursantes de las carreras de posgrado en la formulación de sus proyectos; la elaboración de dictámenes de asesoramiento a instituciones políticas y administrativas locales; y desarrollo de actividades conjuntas con entidades públicas vinculadas a la investigación;

Que el medio principal de difusión institucional de los trabajos de investigación es la publicación periódica del *Anuario*, cuyo contenido comprende trabajos dotados de rigurosidad intelectual, con el objetivo de lograr mayor visibilidad, impacto y difusión del conocimiento científico;

Que se encuentra abierta la Convocatoria 2020 de Apoyos económicos para publicaciones, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo fin es colaborar en la edición y publicación de trabajos de investigación que bajo la forma de libros o publicaciones periódicas impresas o digitales realicen las Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC, relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística;

Que el art. 6° de la Res. SeCyT 115/2017, en su Anexo II - Reglamento del Programa de apoyo económico para publicaciones institucionales-, establece como requisito para el otorgamiento del apoyo económico, la necesidad de contar con el aval institucional correspondiente;

Por ello, y *ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar aval institucional para la presentación del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y *Apoyo económico para publicaciones- Convocatoria 2020*

Sociales de la Facultad de Derecho, al
de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

, de la Secretaría

Art. 2º: Regístrese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo.